

V. y L. Silla & Legaria.

Señor Don Francisco Comodoro Duero, y
procedor de la Caseria de segundo apelli-
do, con la debida veneracion. Dice, que
dada el suplicante, se dioque se darle en per-
muta una porcion de tierra Consequil existera,
te al presente imitil llamada Irovi, que la
necesita para edificar un nuevo estolino, can-
dole a el equivalente a ella, en otra de su
perteneciendo, llamado Ixabai, en el termino
de Sumetavero. Que esperando el supli-
cante de este favor, expone al mismo ti-
empo a el, que este ultimo terreno mio,
es muy especial para la plantacion de una
porcion de plantios de Ayas, que por este me-
dio redundaria a el muchissima utilidad,
y que por lo tanto, y concediendole se la
permuta que solicita, obligara el supli-
cante, bajo de las circunstancias acunombra-
das, a poner en dicho terreno, y plantar
los en el, quatro mil plantios de la referida
Ayas, siendo la aprobacion a el que
informadose, se dignara resolver quanto

Surge por conveniencia, y haerle favor
ello, el suplicante, quien quedará mu-
agradecido a sus acostumbrados favores
Sergara y Negro 23 de 1785.

Meo & Tre adquiere Comora

Pedro Miguel & C
Sergara & C